

1. Los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, que se encuentran por duplicado en los domicilios sociales en la Calle Caleruga, 74, 1.º Madrid 28033.

2. Durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades de dicha fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración de ambas sociedades: D. José Antonio García-Luengo Calafell (Presidente). D. Santiago Sáez Luco (Secretario).—54.723. y 3.ª 10-12-2004

CO.IBE.PET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2004, a las quince horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad (artículo 260.4.º Ley de Sociedades Anónimas), con aprobación, si procede, de los Balances correspondientes.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y nombramiento de Liquidador.

A partir de la convocatoria de la Junta extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

St. Feliu de Buixalleu, 3 de diciembre de 2004.—Administrador, Roberto Velludo.—55.760.

COMPAÑÍA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE OLIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en el domicilio social de la misma en Pilas (Sevilla), en el Antiguo Camino de Sevilla, sin número, el día 29 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación del Balance de esta entidad a fecha 15 de octubre de 2004, verificado por los Auditores.

Segundo.—Reducción de Capital social a cero euros por pérdidas, con simultáneo aumento de Capital a 100.000 euros, mediante compensación del crédito ostentado frente a esta entidad, hasta el límite de 100.000 euros por Cooperativa Agrícola «Virgen de Belén», Sociedad Cooperativa Agrícola.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Autorizaciones precisas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el Balance cuya aprobación se debatirá, la verificación del mismo por los Auditores, el informe de los Administradores y texto de la modificación propuesta, así como la certificación de los Auditores, de los créditos a compensar, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pilas a, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vázquez del Valle.—55.793.

COMPUCENTER, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 211/03de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fernando Lopez Sanchez y otros contra la empresa Compucenter, S. A. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Compucenter, S. A. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 24569,79 euros de principal que adeuda a Fernando López Sánchez y otros.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—54.896.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MAVEL, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 17 de noviembre se 2004, se convoca a los señores accionistas a que asistan a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:45 horas en la notaría de don Ignacio Sáenz de Santamaría, sita en Madrid, calle Serrano, 41, planta primera, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y siguiente hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal, y consiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del régimen de transmisión de acciones:

a) Transmisión de acciones inter vivos: restricción y ampliación de los supuestos de libre transmisión; establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la sociedad, supletorio del de los accionistas; modificación de la forma de determinación del precio de las acciones, así como de su pago.

b) Adquisición de acciones mortis causa y como consecuencia de un procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial: restricción de los supuestos de libre adquisición y establecimiento de la forma de pago del precio de las acciones.

c) Adquisición de acciones como consecuencia de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los accionistas y la sociedad; procedimiento para su ejercicio y determinación del procedimiento para establecer el precio de las acciones y su forma de pago.

d) Como consecuencia del anterior acuerdo, nueva redacción del artículo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo se informa a los señores accionistas de la presencia de Notario en la junta así como del derecho que les asiste a solicitar del Consejo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con el orden del día propuesto.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Velayos Bollo.—55.459.

CONSTRUCCIONES ESCORIAL S. L.

Declaración de Insolvencia

Dona Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Eligio Oswaldo Vásquez contra la empresa Construcciones Escorial S. L. se ha dictado auto del día de la fecha por el que se declara al ejecutado Construcciones Escorial S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.451,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—54.858.

CONSTRUCCIONES GIVERNON, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 88/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Verónica Casado Castro, contra Construcciones Givernon, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Givernon, S. L., en situación de insolvencia por importe de 61.401,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.905.

CONTIGO TV, S. L.

Doña Carmen López Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 112/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Rodríguez Peláez, contra la empresa Contigo TV, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 10 de noviembre de 2004. Por el que se declara al ejecutado Contigo TV, S. L. en situación de Insolvencia total por importe de 6.221,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, doña Carmen López Alonso.—54.910.

CUBIERTAS ANDMARC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 113/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Domingo Segador Jiménez, contra la empresa Cubiertas Andamarc S. L., se ha dictado auto de fecha 27/9/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.437,93 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—54.855.

CÁRNICAS JOSELITO, S. A.

(Sociedad escindida)

MARGO INVERSIONES Y PROYECTOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Cárnicas Joselito, S.A.», celebrada el 19 de noviembre de 2004, con carácter universal, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de junio de 2004, así como la escisión parcial de «Cárnicas Joselito, S.A.», mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la unidad económica autónoma destinada a la actividad de dirección y gestión de participaciones en otras sociedades que confieren la mayoría del capital social de las mismas, a favor de la sociedad de nueva creación, cuya denominación social es «Margo Inversiones y Proyectos, S.L.», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

El Proyecto de Escisión causó entrada en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 9 de noviembre de 2004, y fue inscrito en el mismo con fecha 9 de noviembre de 2004. En el mismo se establece que la escisión tendrá efectos desde el 1 de julio de 2004, fecha a partir de la cual las operaciones de la escindida relacionadas con la unidad económica que se segrega se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la beneficiaria «Margo Inversiones y Proyectos, S.L.».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Salamanca, 19 de noviembre de 2004.—Don Juan José Gómez Gómez, don Juan Luis Gómez Martín, doña María Luisa Martín González, don José Gómez Martín, miembros del Consejo de Administración de «Cárnicas Joselito, S.A.» y de la nueva «Margo Inversiones y Proyectos, S.L.».—55.052. 2.ª 10-12-2004

DOCTUS NETWORKS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 40/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mercedes Freitas Domenech contra Doctus Networks, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución con

fecha 17-11-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada Doctus Networks, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 35.966,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—54.848.

DOSAPANU, S. L.

(Sociedad absorbente)

CASLAB, S. A.

PRODUCTOS MEDITERRÁNEOS INDUSTRIALES, S. A.

SERLAB, S. A.

SOCIEDAD CATALANO ARAGONESA, S. A.

SERVIQUIMIA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 3 de diciembre de 2004, la Junta General de Socios de «Dosapanu, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y los Accionistas Únicos y/o la Junta General de Accionistas de «Caslab, Sociedad Anónima», «Productos Mediterráneos Industriales, Sociedad Anónima», «Serlab, Sociedad Anónima», «Sociedad Catalano Aragonesa, Sociedad Anónima», y «Serviquimia, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), decidieron respectivamente la fusión por absorción de «Caslab, Sociedad Anónima», «Productos Mediterráneos Industriales, Sociedad Anónima», «Serlab, Sociedad Anónima», «Sociedad Catalano Aragonesa, Sociedad Anónima», y «Serviquimia, Sociedad Anónima» por parte de «Dosapanu, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y/o accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo menester, se hace constar que, con motivo de la Fusión y haciendo uso de la facultad que reconoce el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente cambió su denominación social por la de la Sociedad Absorbida «Serviquimia, Sociedad Anónima», pasando a denominarse, en consecuencia, «Serviquimia, Sociedad Limitada», y modificando de esta forma el actual artículo 1 de sus Estatutos Sociales.

En Reus (Tarragona), 3 de diciembre de 2004.—Don Daniel Elías Mestre Ferrer, Administrador Solidario de todas las sociedades intervinientes. y 3.ª 10-12-2004

ÉCIJA BALOMPIÉ, S.A.D.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de diciembre de 2004 a las veinte treinta horas y a las veintiuna treinta horas, respectivamente, en la casa de la juventud, sito en Écija, Avenida Miguel de Cervantes, y, si procede en segunda convocatoria, el día 27 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Junta Ordinaria de accionistas.

Único: Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y acuerdo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Junta Extraordinaria de accionistas.

Primero: Lectura y aprobación del Acta de la junta anterior.

Segundo: Dimisión de su cargo del presidente, vicepresidente 1.º y 2.º, y Director General Gerente y Vocales primero, segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno y agradecimiento por su gestión.

Tercero.—Elección de nuevos cargos del Consejo de Administración (Presidente, Vicepresidente primero, segundo y tercero y vocales primero, segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno).

Cuarto.—Presentación del presupuesto para la temporada 2004/05, y su aprobación si procede.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas. No obstante podrán hacerse representar en ella por otra persona por escrito y con carácter especial para estas juntas. La documentación que se somete a aprobación de la Junta está a disposición de todos los señores accionistas en el domicilio social donde podrán examinarla y solicitar copia gratuita.

Écija (Sevilla), 9 de diciembre de 2004.—Britgido Chabra Sánchez, Secretario General del Consejo de Administración.—55.818.

EGARA ELECTRICITAT SERVEIS ELECTRICS, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Diego Cobo Aguayo, contra Egara Electricitat Serveis Electrics, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Egara Electricitat Serveis Electrics, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.123,45 euros, insolvencia que se entenderá a todo los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.890.

ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Blanca Maestro, contra Eleusa Elevadores Europeos, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S. A., en situación de insolvencia por importe de 24.102,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.887.